INVITACION PÚBLICA

Sitio de publicación: **Dirección Electrónica**

1-Lugar y Fecha: **Pijao, Quindio, EL 14 DE OCTUBRE DE 2026**

2-Direccion: Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Carrera 5 No 11-07 Ciudad: Pijao, Quindío email: contactenos@instituto-pijao.edu.co- institutopijao@hotmail.com

3. Objeto del contrato: La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO EJECUTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MURALISMO, ACUARELA Y SERIGRAFÍA DENTRO DEL PROYECTO C7450-2026DENOMINADO "ESCUELA DE ARTES DE LA I.E. INSTITUTO PIJAO 2026"

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), las justificaciones de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 **DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES,** sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4. 10..

5. Plazo estimado del contrato: Desde la firma del acta de inicio hasta el 04 de NOVIEMBRE DE 2026.

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: Desde el 14 de octubre del año 2026 a la 2:00 p.m. hasta el día 16 de octubre a las 2.00 p.m.

La oferta debe presentarse de manera física en la secretaria de la Institución Educativa (calle 16 No. 5-40 Pijao) discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

La capacidad jurídica se acreditará, con la presentación de los documentos relacionados a continuación, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente, los cuales deberán ser aportados por los oferentes y radicados en la sede central de la Institución Educativa, en la fecha prevista en el cronograma anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Para Persona Jurídica

1. Carta Presentación de la Propuesta: firmada por el respectivo oferente.
2. Hoja de Vida de la Persona Jurídica en formato de la Función Pública.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona Jurídica
5. Registro Único Tributario.
6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. En Caso de no contar con personal en su nómina deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista la no obligatoriedad del pago.
7. Certificación o Constancia de no encontrarse en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la IELM.
8. Antecedentes de la Procuraduría para la persona jurídica y su representante legal.
9. Antecedentes de la Contraloría para la persona jurídica y su representante legal.
10. Antecedentes de la Policía para el representante legal.
11. Pantallazo del Paz y Salvo de Multas y Sanciones Código Nacional de Convivencia y Ciudadanía (Ley 1801 de 2016) o Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal.
12. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
13. Certificado de Boletín de Deudores Morosos.
14. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años
15. Certificado Bancario.

Para Persona Natural:

1. Carta Presentación de la Propuesta: firmada por respectivo oferente.
2. Hoja de Vida de la Persona Natural en formato de la Función Pública.
3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
4. Certificación Registro mercantil expedido por la entidad competente vigente.
5. Registro Único Tributario.
6. Libreta militar para hombres menores de 50 años.
7. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales: en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
8. Copia del Diploma de grado Universitario o acta de grado según la formación requerida en los NBC de Ciencias Humanas o Bellas Artes.
9. Certificación o Constancia de no encontrarse en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la IELM.
10. Antecedentes de la Procuraduría.
11. Antecedentes de la Contraloría.
12. Antecedentes de la Policía.
13. Pantallazo del Paz y Salvo de Multas y Sanciones Código Nacional de Convivencia y Ciudadanía (Ley 1801 de 2016) o Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
14. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.
15. Certificado de Boletín de Deudores Morosos.
16. Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales contra menores de 18 años
17. Certificado Bancario.

B. EXPERIENCIA

Certificar al menos la ejecución de un (1) contrato o convenio relacionados con la prestación de servicios de formación artística para proyectos culturales o la ejecución de proyectos del PDCC con

la Gobernación del Quindío, o la ejecución de proyectos del PNCC del Ministerio de Las Culturas o con Entidades ganadoras de dichas convocatorias en los últimos cinco (5) años.

7. valor estimado del contrato: Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATO MIL PESOS MCTE (11.644.000)** se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

8. Acuerdo comercial: la contratación de servicios **COMO EJECUTOR DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MURALISMO, ACUARELA Y SERIGRAFÍA DENTRO DEL PROYECTO C7450-2026DENOMINADO "ESCUELA DE ARTES DE LA I.E. INSTITUTO PIJAO 2026"**, se realiza teniendo en cuenta las normas legales y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008).

9. Oferentes: pueden participar mipyme, organizaciones sin ánimo de lucro, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

10. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

11. Para la selección no habrá lugar a precalificación.

12. Cronograma:

Publicación:	OCTUBRE 14 DEL AÑO 2026
Recepción de ofertas:	hasta OCTUBRE 16 DEL AÑO 2026
Adjudicación:	OCTUBRE 16 DEL AÑO 2026
Firma del contrato	OCTUBRE 19 DEL AÑO 2026

13. Consultas: los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

ESPECIALISTA
LUCELLY SUAREZ ARIAS
Rectora